

**Plan de Acción sobre Políticas Culturales  
para el Desarrollo**



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la



CLT-98/CONF.210/4 Rev.2

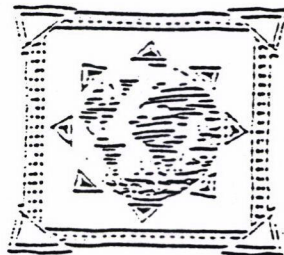
8 de abril de 1998

Original: Francés

## PLAN DE ACCION SOBRE POLITICAS CULTURALES PARA EL DESARROLLO

(aprobado por la Conferencia Intergubernamental  
sobre Políticas Culturales para el Desarrollo,  
en Estocolmo, el jueves 2 de abril de 1998)\*

### El poder de la cultura



(Conferencia Intergubernamental  
sobre Políticas Culturales para el Desarrollo)

Estocolmo, Suecia. 30 de marzo - 2 de abril de 1998

\* Esta versión final del Plan de Acción tiene en cuenta las modificaciones propuestas por los Estados Miembros para su aprobación y ha sido aprobada por el Relator General el 7 de abril de 1998.

CJ III  
B

## PREAMBULO

*La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, (reunida en Estocolmo del 30 de marzo al 2 de abril de 1998):*

1. *Reafirmando los principios fundamentales de la Declaración Final adoptada por la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales que tuvo lugar en México el 6 de agosto de 1982 llamada la "Declaración de México sobre las Políticas Culturales", en la que se destaca que "en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias",*
2. *Recordando que el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural destacó la importancia de reconocer la dimensión cultural en el desarrollo, afirmando e intensificando las identidades culturales, ampliando la participación en la vida cultural, promoviendo la cooperación cultural internacional,*
3. *Conscientes de los esfuerzos que se necesitan para encarar los desafíos inherentes al desarrollo cultural y la preservación de la diversidad cultural, tal como está expresado en el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo "Nuestra Diversidad Creativa",*
4. *Haciendo hincapié en la necesidad de tener en cuenta simultáneamente los valores universales y el reconocimiento de las diversidades culturales, los esfuerzos nacionales destinados a armonizar las políticas culturales nacionales y la necesidad de preservar el pluralismo de las iniciativas culturales populares a fin de fomentar el entendimiento y la comprensión mutua, así como también el respeto y la consideración entre los individuos y entre las naciones ante los riesgos de discordias y conflictos,*
5. *Reconociendo que en un marco democrático la sociedad civil irá adquiriendo progresivamente una importancia en el campo cultural,*
6. *Considerando que una de las funciones de las políticas culturales es garantizar que exista espacio suficiente para que las fuerzas creadoras progresen en todas partes,*
7. *Teniendo en cuenta los acelerados procesos de transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y culturales y las crecientes diferencias existentes a nivel nacional e internacional así como de la importancia del respeto por el derecho de autor y de la propiedad intelectual ante los riesgos y desafíos creados por la promoción de las industrias culturales y los intercambios comerciales de productos culturales,*
8. *Considerando que tanto las actividades de la UNESCO como las políticas de desarrollo de los Estados Miembros debieran tener en cuenta el papel de los factores culturales,*
9. *Tomando nota de la declaración de la Reunión de Ministros de Cultura del Movimiento de Países No Alineados que tuvo lugar en Medellín, Colombia, del 3 al 5 de septiembre*

*de 1997 y de las Conclusiones de la Consultación Panafricana sobre las Políticas Culturales (Lomé, TOGO) del 10 al 13 de febrero de 1998, de la reunión de la ALECSO que tuvo lugar en Túnez en febrero de 1998, del informe titulado "La cultura en el corazón" editado bajo auspicio del Consejo de Europa y asimismo de la Carta "Pro-Cultura" de Tesalónica (junio de 1997) que formula las prioridades de la sociedad moderna sobre la cultura y la cohesión social,*

*reconoce los siguientes principios:*

1. el desarrollo sostenible y el auge de la cultura dependen mutuamente entre sí;
2. uno de los fines principales del desarrollo humano es la prosperidad social y cultural del individuo;
3. dado que el acceso y la participación en la vida cultural, son un derecho inherente de las personas de toda comunidad, los Gobiernos están obligados a crear las condiciones necesarias para el pleno goce de este derecho de conformidad con el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
4. la finalidad principal de las políticas culturales es fijar los objetivos, crear las estructuras y obtener los recursos adecuados para crear un medio humano favorable;
5. el diálogo entre las culturas se presenta como uno de los principales desafíos culturales y políticos del mundo actual: constituye una condición indispensable para la coexistencia pacífica;
6. la creatividad cultural es la fuente de progreso humano y de diversidad cultural; al ser un tesoro de la humanidad resulta esencial para el desarrollo;
7. las tendencias que emergen en la actualidad, sobre todo la globalización, vincula más aún a las culturas y enriquece la interacción entre ellas pero podría igualmente ser contraproducente a nuestra diversidad creativa y pluralismo cultural: por eso convierten el respeto mutuo en un imperativo aún mayor;
8. la armonía entre la cultura y el desarrollo, el respeto por las identidades culturales, la tolerancia por las diferencias culturales en un marco de valores democráticos pluralistas, de equidad socioeconómica y de respeto por la unidad territorial y por la soberanía nacional, son algunos de los requisitos necesarios para una paz duradera y justa;
9. la aceptación de la diversidad cultural contribuye a identificar y consolidar los lazos entre las comunidades que están arraigadas en valores que pueden ser compartidos por los diferentes componentes socioeconómicos de la sociedad nacional;
10. la creatividad en las sociedades favorece la creación, que es un compromiso individual por excelencia. Este compromiso es esencial para constituir nuestro patrimonio futuro. Es importante conservar y favorecer las condiciones de esta creación y en especial la libertad del artista-creador en el seno de toda colectividad;

11. la defensa de las culturas locales y regionales amenazadas por las culturas de difusión mundial no debe transformar a las culturas afectadas en reliquias despojadas de su propio dinamismo y desarrollo;
12. por ello debemos facultar a cada individuo y a cada comunidad para aprovechar su creatividad y para que encuentren y consoliden maneras de convivir con otros, facilitando un desarrollo humano auténtico y la transición hacia una cultura de paz y de no-violencia.

*La Conferencia afirma que, por consiguiente:*

1. la política cultural, siendo uno de los principales componentes de una política de desarrollo endógena y duradera, debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado. Toda política para el desarrollo debe ser profundamente sensible a la cultura misma;
2. el diálogo entre las culturas debe constituir una meta fundamental de las políticas culturales y de las instituciones que las representan a nivel nacional e internacional, la libertad de expresión universal es indispensable para esta interacción y su participación efectiva en la vida cultural;
3. las políticas culturales para el próximo siglo han de ser previsoras y responder tanto a los problemas persistentes como a las nuevas necesidades;
4. el surgimiento de la sociedad de información y el dominio general de las técnicas de información y comunicación constituyen una importante dimensión de la política cultural;
5. las políticas culturales han de promover la creatividad en todas sus formas, facilitando la accesibilidad a las prácticas y experiencias culturales para todos los ciudadanos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, edad, incapacidad física o mental, enriquecer el sentimiento de identidad y plena participación de cada individuo y cada comunidad, y apoyarles en su búsqueda de un futuro digno y seguro;
6. las políticas culturales han de estar destinadas a crear un concepto de la nación como comunidad con múltiples facetas en el marco de la unidad nacional, fundada en valores que pueden ser compartidos por todos los hombres y mujeres, y que da acceso, espacio y derecho a la palabra a todos sus componentes;
7. las políticas culturales también deberán estar dirigidas a mejorar la integración social y la calidad de vida de todos los miembros de la sociedad sin discriminación;
8. las políticas culturales han de respetar la igualdad entre los sexos, reconocer plenamente los derechos de la mujer en iguales términos que los de los hombres, su libertad de expresión, garantizando el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad;

- 9. el gobierno y la sociedad civil deben aspirar a lograr una asociación más estrecha para la elaboración y puesta en práctica de políticas culturales que estén integradas en las estrategias del desarrollo;
- 10. como nos encontramos en un mundo caracterizado por una interdependencia creciente, la renovación de las políticas culturales ha de concebirse simultáneamente en los planos local, nacional, regional y mundial;
- 11. los países deberán colaborar para crear un mundo de comunicación, información y comprensión intercultural, en el que la diversidad de los valores culturales, de ética y de las conductas sea un factor de una verdadera cultura de paz;
- 12. las políticas culturales deben buscar en forma particular la manera de fomentar y fortalecer los métodos y modos de ofrecer mayor acceso de todas las capas de la población a la cultura, de luchar contra la exclusión, la marginación y asimismo de elaborar todos los procesos que favorezcan la democratización cultural;
- 13. las políticas culturales deben reconocer la contribución esencial aportada por los creadores para mejorar la calidad de vida, promover la identidad y fomentar el desarrollo cultural de la sociedad;
- 14. las políticas culturales deben tener en cuenta el conjunto de elementos que determinan la vida cultural: la creación, la conservación y la difusión del patrimonio cultural. Se debe hallar un equilibrio entre estos factores a fin de poder implementar una política cultural eficaz, observando siempre que la promoción, la difusión y la accesibilidad a la cultura resulta imposible si no se garantiza que la dinámica de la creatividad está protegida por una eficiente protección legislativa.

I. OBJETIVOS DE POLITICA RECOMENDADOS A LOS ESTADOS MIEMBROS

*Teniendo en cuenta los siguientes principios, la Conferencia recomienda que los Estados adopten los cinco objetivos de política siguientes:*

Objetivo 1: Hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo

- 1. Diseñar y definir políticas culturales o revisar las políticas existentes, para que sean un componente esencial de un desarrollo endógeno y sostenible.
- 2. Promover para este fin la integración de políticas culturales en políticas de desarrollo, en particular en lo que respecta a su interacción con políticas sociales y económicas.
- 3. Contribuir a la elaboración por la UNESCO de pautas para el desarrollo de una agenda de investigación con respecto a cultura y desarrollo.

4. Tener y poner en práctica una visión amplia de la política cultural nacional de acuerdo con las condiciones actuales de cada país, y tratar de animar la participación de la sociedad civil, incluso los medios de comunicación.
5. Asegurar la participación plena de los creadores y sus organizaciones profesionales en la realización de esta nueva visión.
6. Animar el desarrollo y perfeccionamiento de procesos conducentes a una coordinación intersectorial de políticas culturales.
7. Cooperar en los planos internacional y regional para facilitar la participación en actividades culturales para enfrentarse con los desafíos de la urbanización, de la mundialización y convergencia tecnológica.
8. Promover actividades diseñadas para incrementar la conciencia del pueblo y los organismos que toman decisiones de la importancia de tomar en cuenta los factores culturales en el proceso de un desarrollo duradero.
9. Promover el intercambio y diálogo entre individuos, la sociedad y países, sobre la base de valores compartidos.
10. Desplegar esfuerzos para lograr, donde sea necesario en cooperación con UNESCO, que se reconozca la dimensión cultural en la próxima Estrategia Internacional de Desarrollo, y promover el debate sobre dicho objetivo tanto en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) como en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Objetivo 2: Promover la creatividad y la participación en la vida cultural**

1. Continuar tratando a los distintos sectores del país con idéntico respeto y brindarles las mismas oportunidades de realizarse plenamente; dar especial importancia a las iniciativas locales que reflejen la diversidad de los perfiles culturales.
2. Asegurar, dentro del marco de políticas culturales y políticas urbanas culturales, el desarrollo de una vida cultural local, creativa y participatoria y un manejo pluralista de distintas áreas.
3. Promover el conocimiento y la comprensión de la diversidad cultural y lingüística, fortaleciendo el contenido cultural en la educación formal y no formal, en particular incitando el aprendizaje de uno o más idiomas extranjeros.
4. Promover nuevos lazos entre la cultura y el sistema educativo, lo cual hace posible reconocer plenamente la cultura y el arte como una dimensión fundamental de la educación de cada uno, desarrollar la educación artística y estimular la creatividad en programas de educación en todos los niveles.

5. Reconocer la necesidad de poner atención especial en la ejecución de instrumentos internacionales existentes sobre los derechos humanos, tal y como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración y Programa de Acción de Viena y hacer un inventario de los derechos culturales avalorando instrumentos existentes relacionados con derechos culturales.
6. Nuevas políticas culturales, programas, instituciones y proyectos con el objetivo de asegurar la plena participación en términos iguales para todos los individuos de la sociedad.
7. Poner más atención al papel de la cultura en procesos de transformación social.
8. Reconocer los logros de las mujeres en el plano cultural y de desarrollo y asegurar su participación en el formulario y la ejecución de políticas culturales en todos los niveles.
9. Revisar todas sus políticas culturales, programas e instituciones con el fin de asegurar que las necesidades de grupos vulnerables, especialmente los derechos de los niños, son respetados, así como los derechos de aquéllos con necesidades especiales en cuanto a educación y cultura, tomando en cuenta las necesidades y aspiraciones de los jóvenes, cuyas nuevas manifestaciones culturales deberán ser apoyadas especialmente, así como los ancianos, los cuales con demasiada frecuencia son apartados de la vida cultural.
10. Destinar los recursos convenientes para la educación, investigación cultural e información que sean necesarios para el concepto y ejecución de las políticas culturales.

Objetivo 3: Reestructurar las políticas y las prácticas a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y promover las industrias culturales

1. Renovar y fortalecer el compromiso de los Estados Miembros de aplicar los convenios y recomendaciones de la UNESCO referentes a la conservación del patrimonio tangible e intangible, a la protección de la cultura tradicional y popular, a la condición del artista y otros temas conexos.
2. Fortalecer la eficiencia en el sector cultural mediante programas de formación para especialistas nacionales, administradores y directivos culturales, y garantizar la igualdad de oportunidades para la mujer en dichos ámbitos.
3. Renovar la definición tradicional de patrimonio, el cual hoy tiene que ser entendido como todos los elementos naturales y culturales, tangibles e intangibles, que son heredados o creados recientemente. Mediante estos elementos, grupos sociales reconocen su identidad y se someten a pasarla a las generaciones futuras de una manera mejor y enriquecida.



4. Reconocer la aparición de nuevas categorías en el área de patrimonio cultural, tal y como el paisaje cultural, el patrimonio industrial y el turismo cultural.
5. Fortalecer el estudio, el inventario, el registro y el catalogamiento del patrimonio, incluida la tradición oral, para posibilitar el diseño de instrumentos adecuados y eficaces para la ejecución de políticas de conservación tradicionales y científicas al mismo tiempo.
6. Fomentar por todos los medios jurídicos y diplomáticos la restitución y la devolución de los bienes culturales a su país de origen.
7. Incluir y asegurar la protección de edificios, sitios, conjuntos y paisajes de valor cultural en planos urbanos y regionales de desarrollo, programas y políticas.
8. Lograr una participación directa de los ciudadanos y las comunidades locales en los programas de conservación del patrimonio y establecer una lista de las mejores prácticas para las políticas de patrimonio.
9. Asegurar que el turismo guarde respeto hacia las culturas y el medio ambiente y velar por que los ingresos generados por el turismo se utilicen para conservar de modo equitativo los recursos del patrimonio y para fortalecer el desarrollo cultural.
10. Dar prioridad a la creación de una red a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo artistas y administradores de proyectos y facilidades culturales, con el fin de mejorar el acceso a la cultura en términos tanto cuantitativos como cualitativos.
11. Apoyar artistas, diseñadores y artesanos clarificando, protegiendo y mejorando los derechos de creadores y consolidando estos derechos en relación con el mercado, tanto localmente como mundialmente, protegiendo contra abusos comerciales.
12. Difundir la idea de que los bienes y los servicios culturales han de gozar de un reconocimiento pleno y no deben ser tratados como una mercancía más.
13. Intensificar la cooperación cultural entre el gobierno, por un lado, y las empresas y las demás organizaciones de la sociedad civil, por otro, poniendo a disposición de estas últimas marcos reguladores apropiados.
14. Impedir el tráfico ilícito de bienes culturales en el plano mundial y, especialmente, la adquisición por parte de los museos y los coleccionistas privados de objetos cuyo origen está sin determinar.

**Objetivo 4: Promover la diversidad cultural y lingüística dentro de y para la sociedad de información**

1. Crear redes de comunicación, incluso de radiodifusión, televisión y tecnologías de la información, capaces de satisfacer las necesidades culturales y educativas del público, alentar el compromiso de la radio, televisión, prensa y otros medios de comunicación por los asuntos relacionados al desarrollo cultural tales como la promoción de las culturas y lenguas locales, regionales y nacionales, comprendidas las lenguas en peligro, la exploración y la conservación del patrimonio nacional y la promoción de la diversidad de las tradiciones culturales y de las identidades culturales nacionales e indígenas, garantizando la independencia editorial de los medios públicos de comunicación.
2. Considerar la posibilidad de proveer servicios de radio y televisión, y disponer el espacio recibido para los servicios para grupos de comunidades, lingüísticos y otros grupos minoritarios, sobre todo a nivel local y a fin de fomentar la no violencia.
3. Adoptar o fortalecer los esfuerzos nacionales que fomenten el pluralismo en los medios de comunicación y la libertad de expresión.
4. Tomar medidas encaminadas a promover la educación elemental, el aprendizaje y la educación relativa a las nuevas tecnologías de los medios de comunicación y evitar la violencia y la intolerancia, contribuyendo, entre otras cosas a la labor de los centros o instituciones especializados en información sobre los niños y la violencia en la pantalla.
5. Promover el desarrollo y el uso de las nuevas tecnologías y de los nuevos servicios de comunicación e información, destacando la importancia de la accesibilidad a los servicios y vías de información a precios razonables, de un uso equitativo de las lenguas y alentar el uso de las nuevas tecnologías en los servicios públicos.
6. Promover asimismo la formación y la educación poniendo énfasis en el dominio y el uso creativo de las nuevas tecnologías de la información para las generaciones futuras en calidad de utilizadoras y productoras de mensajes y contenido, dándole prioridad a la educación en valores cívicos y asimismo a la formación de profesores en las nuevas tecnologías.
7. Elaborar políticas para la conservación y el desarrollo de los archivos, de los museos, de las bibliotecas y de otras informaciones generadas y/o reunidas por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de ser posible a través de la numerización, estableciendo mecanismos que faciliten el acceso a este contenido, comprendida la promoción de dichas instituciones como centros de información, formación y educación a lo largo de toda la vida.
8. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural y natural mediante los medios virtuales que permiten las nuevas tecnologías.

9. Reconocer el significado de las nuevas tecnologías de la información para el arte y para las personas creativas al igual que el papel clave que tiene la creación artística en los esfuerzos para construir la sociedad de información.
10. Cooperar en los campos de los medios audiovisuales, especialmente en la coproducción, la práctica, el desarrollo y la distribución.
11. Alentar la cooperación cultural, sobre todo a través de proyectos conjuntos en el campo de las industrias culturales (producción, inversiones y comercialización).
12. Alentar las investigaciones en materia de relaciones entre la cultura y su difusión en los medios de radio y prensa por medio de nuevos sistemas de comunicación y apoyar los esfuerzos de coordinación, y posible armonización, de los métodos de medición y evaluación de la representación cultural en los medios de comunicación.

Objetivo 5: Poner más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural

1. Tratar de mantener o incrementar las inversiones a nivel nacional para el desarrollo cultural y destinar, cuando fuere conveniente, cierto porcentaje del presupuesto estatal a este fin, que corresponda con los objetivos, prioridades y planes generales para el desarrollo.
2. Invitar a las autoridades locales a que destinen más fondos para las actividades culturales y alentarias a que fortalezcan su papel en el campo del desarrollo cultural.
3. Concebir y desarrollar alivios fiscales para las actividades culturales con el fin de promover el apoyo del sector empresarial al desarrollo cultural y elaborar mecanismos que generen ingresos como fondos públicos o proyectos para las instituciones culturales y el sector turístico y deportivo.
4. Considerar todas las medidas adecuadas para garantizar que las políticas del Gobierno tomen en cuenta el efecto o efecto secundario sobre el desarrollo del proceso cultural de otro país.
5. Invitar a los fondos y programas de las Naciones Unidas, sobre todo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, a las instituciones financieras especializadas y a los organismos financieros nacionales y regionales a que incrementen la asistencia financiera dada a los proyectos para el desarrollo que tengan un componente cultural de importancia.

## II. RECOMENDACIONES AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO

*La Conferencia recomienda al Director General de la UNESCO que haga suyos los siguientes ejes de acción:*

1. Tomar en cuenta, al preparar el Programa y Presupuesto de la UNESCO, el Plan de Acción de la Conferencia sobre Políticas Culturales para el Desarrollo.
2. Elaborar una estrategia de conjunto para un seguimiento concreto de la presente Conferencia, incluyendo la posibilidad de organizar o no una cumbre mundial sobre cultura y desarrollo para someterla al Consejo Ejecutivo.
3. Alentar la formación de redes de investigación e información en materia de políticas culturales para el desarrollo, comprendido el estudio de la creación de un observatorio de políticas culturales.
4. Someter el presente *Plan de Acción* a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas y, por su conducto, a la Asamblea General, con miras a la presentación de un informe sobre los resultados de la presente Conferencia a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 52/197 de la Asamblea.
5. Comunicar el presente *Plan de Acción* a los jefes de todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a las demás organizaciones intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, con miras a que integren objetivos de política cultural en todos sus programas y actividades relativos al desarrollo.
6. Intentar obtener la integración de una perspectiva cultural en la próxima Estrategia Internacional de Desarrollo e invitar a los organismos especializados a que evalúen sus prácticas y políticas de desarrollo desde esta perspectiva.
7. Proponer al Consejo Ejecutivo un conjunto de proyectos que favorezcan la reflexión, el intercambio de experiencias, el desarrollo de proyectos conjuntos destinados a promover las políticas culturales en la perspectiva del desarrollo humano sostenible.
8. Sugerir al Secretario General de las Naciones Unidas que uno de los años del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) se consagre a la relación entre la cultura y el desarrollo y a la eliminación de la pobreza.
9. La UNESCO debería, a la luz de los resultados de la Cumbre para la Tierra, de la Cumbre para la Tierra - 5 y de la Conferencia Hábitat II, establecer mecanismos que destaquen el papel vital del patrimonio cultural en el medio ambiente y como factor importante para un desarrollo sostenible.
10. Alentar a los Estados Miembros que presenten sus estrategias culturales a la UNESCO a fin de permitir el intercambio de información, de ideas y de prácticas.

11. Elaborar políticas, concebir programas, destinar y reunir recursos extrapresupuestarios a fin de intensificar la cooperación cultural multilateral destinada a mejorar la investigación en el campo de la cooperación internacional en y para las políticas culturales y el desarrollo.
12. Examinar nuevas vías que permitan un ulterior desarrollo de la cooperación entre la UNESCO y otras organizaciones internacionales.
13. Continuar con la publicación bienal del Informe Mundial de la UNESCO sobre Cultura.
14. Fomentar la creación de un observatorio de políticas lingüísticas.

-----

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLITICAS  
CULTURALES PARA EL DESARROLLO**

(Estocolmo, Suecia, 30 de marzo- 2 de abril de 1998)

***Proyecto de Plan de Acción***  
**sobre Políticas Culturales para el Desarrollo**

El *Proyecto de Plan de Acción* que se presenta a continuación ha sido preparado por el Director General a fin de facilitar la obtención de resultados concretos en la Conferencia.

El texto comienza con un Preámbulo en el que se exponen los principios fundamentales referentes a la cultura y el desarrollo, tras lo cual se presentan un conjunto de normas de orientación para políticas culturales para el desarrollo que se desprenden de dichos principios.

Se proponen después cinco grandes objetivos de política cultural. Se presentan, en el marco de cada objetivo, determinados ejes de acción que deberían hacer suyos los Estados Miembros.

Se invita a los ministros y funcionarios de alto rango que participan en la plenaria de la Conferencia a centrar sus comentarios en el presente Proyecto de Plan de Acción y a señalar los cambios y mejoras que deseen introducir en dicho documento. Se invita también a los representantes de las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y demás organizaciones de la sociedad civil, así como a los representantes de las empresas y a los jóvenes que asistan a la reunión. Se creará durante la Conferencia un Grupo de Redacción a fin de examinar los comentarios y propuestas recibidos y someter un proyecto revisado a la aprobación de los representantes de los Estados Miembros que participen en la Conferencia.

## **PREAMBULO**

*La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, que ha reunido en Estocolmo a eminentes personalidades, altos funcionarios encargados de los asuntos culturales, representantes de la sociedad civil, de las empresas y de los medios de comunicación, así como a intelectuales y artistas que participan en ella a título personal, hace suyo los siguientes principios:*

- el desarrollo puede ser visto en última instancia en una perspectiva cultural, y el auge de la cultura es la suprema finalidad de ese desarrollo;
- la creatividad cultural es la fuente del progreso humano, y la diversidad cultural es el más rico tesoro de la humanidad, vital para el desarrollo;
- la mundialización establece entre las culturas vínculos más estrechos que nunca y enriquece las interacciones entre ellas, pero amenaza también con destruir poco a poco nuestra diversidad cultural y llevar gradualmente a la uniformización;
- la relación armoniosa entre cultura y desarrollo, el respeto a las identidades culturales, la tolerancia permanente y la actitud positiva hacia las diferencias culturales en un marco de valores democráticos son condiciones previas indispensables de la paz duradera;
- debemos, por consiguiente, fortalecer en cada individuo y en cada comunidad la capacidad de aprovechar su creatividad y de consolidar y crear modos de coexistencia con los demás, favoreciéndose así la transición hacia una cultura de paz y no violencia.

*La Conferencia afirma que, por consiguiente:*

- la política cultural es un componente esencial de la política de desarrollo;
- las políticas culturales para el próximo siglo han de ser previsoras y capaces de atender mejor necesidades nuevas y que se modifican rápidamente;
- las políticas culturales han de promover la creatividad en todas sus formas, enriquecer el sentimiento de identidad y plena participación de cada individuo y cada comunidad, garantizar su libertad de expresión y apoyarles en su búsqueda de un futuro sostenible;
- las políticas culturales han de estar destinadas a crear un concepto de la nación fundado en valores que pueden ser compartidos por todos los hombres y mujeres, y que da acceso, espacio y derecho a la palabra a todos sus componentes;
- las políticas culturales han de respetar la igualdad entre los sexos, reconocer plenamente los derechos de la mujer y su libertad de expresión, y fomentar el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad;
- el gobierno y la sociedad civil pueden y den aliarse para la elaboración y puesta en práctica de las políticas culturales;
- como nos encontramos en mundo caracterizado por la interdependencia y la interconexión crecientes, la renovación de las políticas culturales ha de concebirse en los planos local, nacional, regional y mundial, y ha de velarse por armonizar los principios y normas de orientación que se elaboren en cada nivel;
- los países deberán pues colaborar para crear un mundo de comunicación, información y comprensión intercultural, en el que la diversidad de los valores culturales y de las conductas sea un factor de paz y concordia..



## I OBJETIVOS DE POLITICA RECOMENDADOS A LOS ESTADOS MIEMBROS

*Teniendo en cuenta los siguientes principios, la Conferencia recomienda que los Estados estudien la posibilidad de adoptar cinco **objetivos** de política siguientes:*

### **Objetivo 1: Ampliar el ámbito de la política cultural y hacer de ésta un componente central de la política de desarrollo.**

*A fin de alcanzar este objetivo, la Conferencia pide a los Estados que hagan suyos los siguientes ejes de acción:*

- Definir políticas culturales o revisar las políticas existentes, para que sean un componente esencial del desarrollo.
- Tener una visión amplia de la política cultural para el desarrollo, intentándose en particular obtener el apoyo de los medios de comunicación y convencer a los parlamentos de que tomen las medidas legislativas necesarias para convertir en realidad esta visión.
- Crear mecanismos para elaborar y poner en práctica la política cultural entendida como una tarea intersectorial e interministerial.
- Cooperar en el plano internacional para enfrentarse con los desafíos de la mundialización económica y de la convergencia tecnológica.
- Desplegar esfuerzos para lograr que se reconozca la dimensión cultural en la quinta Estrategia Internacional de Desarrollo, y promover el debate sobre dicho objetivo tanto en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) como en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

## **Objetivo 2: Poner más recursos a disposición del desarrollo cultural.**

*A fin de alcanzar este objetivo, la Conferencia pide a los Estados que hagan suyos los siguientes ejes de acción:*

- Conseguir que los parlamentos y los órganos de adopción de decisiones se comprometan a alcanzar un objetivo en el plano nacional: dedicar gradualmente, en los diez próximos años, entre 0,5 % y 1% de su PIB al desarrollo cultural.
- Intentar conseguir un compromiso idéntico de los municipios para poner en práctica dichas orientaciones nacionales en el plano local y dar a dichos municipios atribuciones más importantes en materia de desarrollo cultural.
- Invertir entre 0,5% y 1% de los presupuestos de obras públicas, en particular los relacionados con educación, la ciencia, la comunicación, etc., para la introducción de un componente cultural.
- Conceder descuentos impositivos y adoptar otras medidas e iniciativas fiscales a fin de alentar a las empresas a que apoyen el desarrollo cultural, y crear mecanismos como dotaciones públicas, o proyectos generadores de ingreso de instituciones culturales y del sector del turismo.
- Invitar al Programa de Naciones Unidas para El desarrollo (PNUD) a dedicar el 2% de sus inversiones al desarrollo cultural y pedir el mismo compromiso a otros organismos de cooperación para el desarrollo multilaterales y bilaterales.
- Instar a instituciones como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones financieras regionales, subregionales y nacionales a que aumenten la asistencia financiera que proporcionan para la elaboración de programas y proyectos financiados por bancos, en particular en los campos del patrimonio, el turismo y la artesanía.

**Objetivo 3: Hacer del desarrollo cultural la piedra angular del desarrollo sostenible.**

*A fin de alcanzar este objetivo, la Conferencia pide a los Estados que hagan suyos los siguientes ejes de acción:*

- Tratar a las distintas comunidades culturales del país con idéntico respeto y brindarles las mismas oportunidades de realizarse plenamente; dar especial importancia a las iniciativas locales que reflejen la diversidad de los perfiles culturales.
- Educar a los ciudadanos para que compartan valores y creencias que creen un marco cultural plural pero unificado, en el que pueda reflejarse y trascender sus límites a un tiempo para cada comunidad cultural.
- Promover el conocimiento y la comprensión de la diversidad cultural y lingüística, en especial mediante la educación multilingüe y el fortalecimiento del contenido cultural en la educación formal y no formal.
- Reconocer la necesidad de codificar y ampliar los derechos culturales y contribuir a evaluar el grado de aplicación real de los derechos culturales que han quedado ya definidos en instrumentos existentes.
- Velar por la creación de un entorno que permita la plena participación, en un plano de igualdad, de la mujer en la formulación y aplicación de las políticas culturales.
- Examinar todas sus políticas, programas e instituciones a fin de velar por que en ellos se respeten los derechos del niño.
- Establecer alianzas entre todos los niveles de gobierno, y en particular con los municipios, y con el sector privado y la sociedad civil, para realizar proyectos culturales destinados a luchar contra la exclusión social, el sexismo, y la violencia urbana, etc., y a permitir la expresión de las necesidades, las aspiraciones y la creatividad cultural de los pobres y de otros grupos marginados.

**Objetivo 4: Reestructurar las políticas y las prácticas a fin de conservar el patrimonio, fomentar la creatividad y promover las industrias culturales.**

*A fin de alcanzar este objetivo, la Conferencia pide a los Estados que hagan suyo los siguientes ejes de acción:*

- Renovar y fortalecer su compromiso de aplicar los convenios y recomendaciones de la UNESCO referentes a la conservación del patrimonio, la condición del artista y otros temas conexos.
- Fortalecer la eficiencia en el sector cultural mediante programas de formación para administradores y directivos culturales, y garantizar la igualdad de oportunidades para la mujer en dichos ámbitos.
- Lograr una participación directa de las comunidades locales en la concepción y gestión de los programas de conservación del patrimonio.
- Velar por que los ingresos generados por el turismo se utilicen para conservar de modo equitativo los recursos del patrimonio y para fortalecer el desarrollo comunitario y las capacidades locales.
- Crear mecanismos destinados a ayudar a los artistas y a los artesanos a encargarse de la gestión de sus actividades y consolidar sus derechos en sus relaciones con el mercado, tanto local como mundial.
- Fomentar la creatividad en los programas enseñanza, en todas las etapas de la vida del educando.
- Crear programas nacionales eficaces de educación artística, centrados en el cultivo de la creatividad artística de los niños desde la primera infancia.
- Tratar el desarrollo cultural como un sector aparte en todas las negociaciones multilaterales referentes al comercio y a las inversiones internacionales, y establecer a tal efecto mecanismos interministeriales encargados de definir y negociar la posición de cada país en este ámbito.
- Intensificar la cooperación cultural entre el gobierno, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, poniendo a disposición de estas últimas reconocimiento oficial, incentivos y marcos reguladores apropiados.

**Objetivo 5: Mantener la diversidad cultural en la sociedad de la información y para ella;**

*A fin de alcanzar este objetivo, la Conferencia pide a los Estados Miembros que hagan suyos los siguientes ejes de acción:*

- Garantizar la existencia de una radio y una televisión públicas capaces de satisfacer las necesidades culturales y educativas, como por ejemplo la promoción de las culturas y lenguas locales, regionales y nacionales, y garantizar la independencia editorial de los medios de comunicación del servicio público.
- Facilitar la obtención de licencias de radiodifusión para grupos comunitarios o lingüísticos, y otros grupos minoritarios, en particular en el plano local.
- Adoptar o fortalecer legislaciones nacionales e internacionales que fomenten el pluralismo y la libre competencia en los medios de comunicación y eviten la concentración excesiva de la propiedad de dichos medios.
- Tomar medidas encaminadas a promover la educación elemental, el aprendizaje y la educación relativa a los medios de comunicación entre los niños y evitar la violencia y la intolerancia, contribuyendo, entre otras cosas, a la labor que lleva a cabo el Centro Internacional de Intercambio de Información sobre los Niños y la Violencia en la Pantalla creado en la Universidad de Göteborg, Suecia.
- Promover la utilización de Internet como servicio público universal mediante el fomento de la interconexión y de las asociaciones de usuarios sin fines lucrativos y aplicando políticas de fijación de precios razonables.
- Dar prioridad a la educación ética y cívica, así como a la formación de docentes en las nuevas tecnologías.
- Elaborar políticas para la numerización de documentos en los archivos, museos, bibliotecas, y de otros datos generados o copiados por instituciones gubernamentales.
- Contribuir a la elaboración de un código internacional de buena conducta para la protección en el ciberespacio del derecho fundamental de todo individuo al respeto de su vida privada y su seguridad.

## II. RECOMENDACIONES AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO

*La UNESCO tiene tanto el mandato como la capacidad de ayudar a la comunidad internacional a enfrentarse con los nuevos problemas que plantean las políticas culturales para el desarrollo: la Conferencia recomienda por consiguiente al Director General de la UNESCO que haga suyo los siguientes ejes de acción:*

- Preparar medidas concretas encaminadas a contribuir a la realización en los Estados Miembros de los cinco objetivos presentados por la presente Conferencia.
- Estudiar la viabilidad de la organización de una Cumbre sobre Cultura y Desarrollo, tal y como lo recomendó la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, y presentar sus conclusiones a la Conferencia General de UNESCO en su 30 reunión que va a celebrarse en 1999.
- Someter el presente Plan de Acción a la atención del Secretario General de Naciones Unidas y, por su conducto, a la Asamblea General, con miras a la presentación de un informe sobre los resultados de la presente Conferencia a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 52 / 197 de la Asamblea.
- Comunicar el presente Plan de Acción a los Jefes de todos los organismos especializados del Sistema de Naciones Unidas , a las demás organizaciones intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, con miras a que integren objetivos de política cultural en todos sus programas y actividades relativos al desarrollo.
- Intentar obtener la integración de una perspectiva cultural en la quinta Estrategia Internacional de Desarrollo.